



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

## COMISIÓN PARA LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIAS

### CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUDES DE CONTINGENTES ARANCELARIOS RD-CAFTA 2023

De conformidad con las disposiciones del Decreto 705-10, de fecha 14 de diciembre de 2010, que establece el Reglamento para la Administración de los Contingentes Arancelarios incluidos en el Tratado de Libre Comercio de la República Dominicana con Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), la Comisión para las Importaciones Agropecuarias pone a disposición del público los volúmenes disponibles para el siguiente año calendario 2022, los cuales se detallan a continuación:

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
Productos	Fracción (es) arancelaria (s)	Volumen contingente (toneladas métricas)	Arancel aplicable en Contingente
MUSLOS DE POLLO	0207.14.92	1,400	0%
<b>LECHE EN POLVO</b>			
Leche y nata: acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 Kg.	0402.10.10	7,560	0%
Leche y nata: las demás	0402.10.90		
Leche y nata: acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 Kg.	0402.21.10		
Las demás	0402.21.90		
Acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 Kg.	0402.29.10		
Las demás	0402.29.90		
YOGURT	0403.20.00	280	0%
<b>ARROZ</b>			
Arroz Descascarillado (o Arroz Pardo)	1006.20.00	4,520	0%
Arroz Semiblanqueado o Blanqueado, Incluso Pulido o Glaseado	1006.30.00	18,080	0%
Queso Mozzarella	0406.10.10	350	0%



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

## COMISIÓN PARA LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIAS

NICARAGUA			
Productos	Fracción (es) arancelaria (s)	Volumen contingente (toneladas métricas)	Arancel aplicable en Contingente
Pechugas de Pollo	0207.14.91	443	10% ad-valorem
Cebollas y Chalotes	0703.10.11	375	7.5% ad-valorem
	0703.10.12		
	0703.10.19		
	0703.10.13		
Frijoles	0713.31.11	1800	0%
	0713.31.19		
	0713.32.11		
	0713.32.19		
	0713.33.11		
	0713.33.12		
0713.33.19			
COSTA RICA			
Productos	Fracción (es) arancelaria (s)	Volumen contingente (toneladas métricas)	Arancel aplicable en Contingente
Pechugas de Pollo	0207.14.91	2,070	12.5% ad-valorem
Leche en Polvo	0402.10.10	2,200	0%
	0402.10.90		
	0402.21.10		
	0402.21.90		
	0402.29.10		
	0402.29.90		



## COMISIÓN PARA LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIAS

### Notas:

Las solicitudes para participar en este proceso deberán contener:

- 1) Formulario de Solicitud de Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación DR-CAFTA, debidamente completado con los datos de identificación del solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica. El formulario deberá estar debidamente sellado y firmado por el representante legal y/o el apoderado designado.

El Formulario de Solicitud de Contingentes de Importación DR-CAFTA podrá ser descargado de la Página Web de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas ([www.otca.gob.do](http://www.otca.gob.do)). También podrá obtenerse una copia de este en la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas, ubicada en la Sede Central del Ministerio de Agricultura, Km 6½ de la Autopista Duarte, Urbanización Jardines del Norte del Distrito Nacional, durante los días laborables y en horario de oficina 8 am a 4 pm.

- 2) Los documentos listados en el Artículo 5 del Decreto No. 705-10 debidamente vigentes.

La solicitud deberá ser presentada desde el 03 de octubre hasta el viernes 21 de octubre del 2022, en horario de 8.30AM a 4.00PM. La entrada al recinto para los depositantes de solicitudes estará ubicada en la puerta trasera del Ministerio de Agricultura, ubicada en la calle Tulipán de la Urbanización Jardines del Norte. A partir de las 3:30pm, solo se recibirán los solicitantes que cuenten con un turno en la fila.

**IMPORTANTE:** Para fortalecer, agilizar y eficientizar los servicios públicos, esta oficina ha decidido continuar con el método de recepción adoptado para la asignación 2022, las cuales será por orden alfabético para los solicitantes que son **Importadores tradicionales**, como sigue a continuación:

Del 03 al 07 de octubre	Se recibirá los solicitantes de la A a la C (Inclusive)	Ejemplo: Casa Juaniquito, SRL.
Del 10 al 14 de octubre	Se recibirá los solicitantes de la D a la J (Inclusive)	Ejemplo: Distribuidora Muz, SRL
Del 17 al 21 de octubre	Se recibirá los solicitantes de la K a la Z	Ejemplo: Kamomo, SRL



## COMISIÓN PARA LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIAS

Durante el proceso de recepción de las solicitudes se contará con la presencia de un Notario Público, y según se establece en el Artículo 10 del Decreto No. 705-10: *“se recibirán bajo inventario de los documentos”* contenidos en las mismas. La Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas no recibirá una solicitud cuando esté incompleta o extemporánea. Cada interesado podrá presentar nuevamente su solicitud, completada o corregida, dentro del plazo establecido para la recepción de esta. Sólo se recibirá un sobre por persona.

La Comisión para las Importaciones Agropecuarias informa a los importadores de Contingentes DR-CAFTA, que las estadísticas de importación para los fines del récord histórico del proceso de asignación correspondiente al año calendario 2023, cortan al 30 de noviembre de 2022. En ese sentido se tomarán en cuenta las importaciones realizadas en los últimos 36 meses previo al 30 de noviembre 2022, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del Artículo 11 del Decreto 705-10. Este corte se realiza a los fines de garantizar la eficacia del proceso; no obstante, se podrá seguir importando los contingentes asignados para el año calendario 2022 hasta el 31 de diciembre 2022. La Comisión para las Importaciones Agropecuarias sancionará toda solicitud que contenga información falsa, y los documentos así presentados quedarán a disposición de La Comisión, según se establece en el Artículo 38 del Decreto No. 705-10.

27 de septiembre de 2022  
Santo Domingo, D.N. República Dominicana